

85

**Agrupación Política Nacional
Poder Ciudadano**

4.85 Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano

El día 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Poder Ciudadano** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 270 numeral 1, inciso a), 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.85.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio UF-DA/03634/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el día 23 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1.-Se presentan los formatos IA-APN, IA-1-APN, IA2-APN, IA-3-APN, IA-4APN, REPAP-APN, CF-RAS-APN, impresos y en medio magnético correspondientes al informe anual de 2012.

2.- Se proporcionan las balanzas de comprobación por los meses de Enero a Diciembre 2012 así como auxiliares contables a último nivel de todas las cuentas que integran el catálogo de la agrupación y la balanza anual consolidada por el ejercicio 2012.

3.- *Se proporciona toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes así como copia de los cheques expedidos en el ejercicio.*

4.- *Se presentan dos cotizaciones utilizadas para la determinación del valor registrado en la aportación en comodato de la camioneta voyager en base al modelo y marca de dicho automóvil que es el bien en comodato y una cotización para el bien inmueble donde se ubica la sede nacional como soporte de la póliza de diario 1 y 2 del mes de diciembre 2012.*

Así mismo se integran como soporte documental de las pólizas de diario 1 y 2 del mes de diciembre que reflejan las aportaciones en especie por éste concepto los formatos RAS-APN folios 011 y 012 en original de la copia para la agrupación, los contratos de comodato de los bienes recibidos en comodato y las copias de las credenciales de elector de los aportantes: Raúl Arturo Pérez Trejo y María Guadalupe Sánchez León.

5.- *Se proporcionan copia de la credencial de elector de Jaime Piedras Olmos, Tania Paulina Olmos Sánchez y María Guadalupe Sánchez León que son las personas que devengaron honorarios asimilables por el ejercicio 2012.*

6.- *Se proporciona la relación de inventario físico de todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la agrupación dicha relación contiene el domicilio completo, y el nombre del responsable bajo quien está el resguardo de dichos muebles e inmuebles.*

7.- *Estados de cuenta originales de Febrero a Diciembre para su cotejo.*

(...)”

Asimismo, en el oficio UF-DA/03634/13 del 22 de abril de 2013 antes referido, recibido por la Agrupación el 23 del mismo mes y año, se nombró a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo1**), por lo que el 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” presentado por la Agrupación Política.

4.85.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$138,976.51, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$10,976.51	7.89
2. Financiamiento por los Asociados		108,000.00	77.72
Efectivo			
Especie	\$108,000.00		
3. Financiamiento por los Simpatizantes		20,000.00	14.39
Efectivo			
Especie	20,000.00		
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			
TOTAL		138,976.51	100

Mediante oficio UF-DA/7322/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Con base en su respuesta, aclaraciones y documentación presentada la Agrupación modificó su Informe Anual, aumentando la cifra reportada inicialmente en sus ingresos por \$3,615.50.

En consecuencia, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del informe anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$14,592.01	10.23
2. Financiamiento por los Asociados		108,000.00	75.74
Efectivo			
Especie	\$108,000.00		
3. Financiamiento por los Simpatizantes		20,000.00	14.03
Efectivo			
Especie	20,000.00		
4. Autofinanciamiento			
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			
TOTAL		\$142,592.01	100

4.85.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este rubro la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$108,000.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	\$108,000.00
TOTAL	\$108,000.00

4.85.2.2 Financiamiento por los Simpatizantes

Por este rubro la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$20,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	20,000.00
TOTAL	\$20,000.00

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, contratos de comodato, contratos de prestación de servicios profesionales independientes, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.85.3 Egresos.

La agrupación reportó inicialmente en el Informe Anual, Egresos por la cantidad de \$134,357.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$131,209.00	97.66
B) Gastos por Actividades		3,148.00	2.34
Educación y Capacitación Política	3,148.00		
Investigación Socioeconómica y política			
Tareas Editoriales			
Otras actividades			
C) Aportaciones a campañas electorales			
TOTAL		\$134,357.00	100

Mediante oficio UF-DA/7322/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el mismo día, se solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

Con base en su respuesta, aclaraciones y documentación presentada la Agrupación modificó su Informe Anual, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, la Agrupación presentó una segunda versión del informe anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$134,357.00	100
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y política			
Tareas Editoriales			
Otras actividades			
C) Aportaciones a campañas electorales			
TOTAL		\$134,357.00	100

4.85.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro, la agrupación reportó en la versión definitiva de su Informe Anual un monto de \$134,357.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$6,357.00
Servicios Generales	0.00
Gastos Financieros	0.00
Otros	128,000.00
TOTAL	\$134,357.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$134,357.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la

agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a sueldos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos.

Por lo que corresponde al presente rubro, la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COORDINACIÓN NACIONAL	
NACIONAL	LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN	COORDINADORA NACIONAL
NACIONAL	LIC. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C.P.T. VÍCTOR VARGAS CASTANEDA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	DR. GABRIEL VÁZQUEZ	COORDINADOR POLÍTICO
NACIONAL	PROFR. MARIO CONTRERAS ROSALDO	COORDINADOR DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. MELITÓN BARRIENTOS	COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	PROFR. DEMETRIO RIVERO NAVARRETE	COORDINADOR DE PROMOCIÓN CIUDADANA
NACIONAL	LIC. FREDY BRITO ALONSO	COORDINADOR EDITORIAL
NACIONAL	C. ARIEL ORDAZ LOEZA	COORDINADOR DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES SOCIALES
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA
NACIONAL	C. GABRIELA TORRES SÁNCHEZ	COORDINADORA DE JOVENES
NACIONAL	LIC. JAIME PIEDRAS OLMOS	COORDINADOR DE CREATIVIDAD
NACIONAL	C. ARMANDO YÁNEZ ACOSTA	COORDINADOR CAMPESINO
NACIONAL	PROFR. VÍCTOR MANUEL AGUILAR CARRILLO	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
NACIONAL	PROFRA. VERÓNICA LÓPEZ ARMENTA	COORDINADORA DE MUJERES
NACIONAL	LIC. ARMANDO DOMÍNGUEZ MENDOZA	COORDINADOR DE EVALUACIÓN
NACIONAL	DR. RAÚL RODRÍGUEZ LIMÓN	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
NACIONAL	C. LIDIA AGUILAR ROJAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. JACOBO HERNÁNDEZ ALVARADO	COORDINADOR DE RELACIONES

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso d), 149, numeral 1, 153, 221, 273, numeral 1, inciso b) 274, 312, numeral 1 incisos e) y h), del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7322/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, toda vez que el trabajo y las actividades que se

llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos de la agrupación por lo que solicito se remita a la lectura de ellos a fin de constatar dicha situación donde señala que sus participantes serán en forma gratuita.

Por lo anterior, no procede corrección alguna a la contabilidad o a los informes en lo que respecta a este punto toda vez que fueron presentados correctamente en lo que se refiere a este punto”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que informó que el trabajo y las actividades que llevaron a cabo las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación fueron de forma voluntaria y en forma gratuita; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.85.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la agrupación no reportó gasto alguno; sin embargo, de la revisión a la documentación exhibida por la agrupación se observó que realizó la conferencia “Los Retos de la Educación Pública. Ámbito de la Democracia” impartida el 24 de agosto de 2012, del cual presentó las muestras consistentes en un engargolado que contiene el programa, la invitación en la que se describe el nombre horario y lugar en la que se llevara a cabo la conferencia, listas de asistencia y fotografías.

Pasivos

Acreedores Diversos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la cuenta “Acreedores Diversos” se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2011		SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO FINAL AL 31-12-12
		SALDO INICIAL AL 01 -01-12	PAGOS APLICADOS A SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
ACREEDORES DIVERSOS						
2-20-202-0020	María Guadalupe Sánchez León	4,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	5,500.00

CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2011		SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO FINAL AL 31-12-12
		SALDO INICIAL AL 01 -01-12	PAGOS APLICADOS A SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
2-20-202-0040	Gabriel Vázquez Juárez	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2-20-202-0060	Préstamo	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	9,400.00
2-20-202-0080	Carlos Razo Horta	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2-20-202-0100	Jaime Piedras Olmos	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
2-20-202-0120	Tania Paulina Olmos Sánchez	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$15,400.00	\$0.00	\$15,400.00	\$6,000.00	\$21,400.00

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Copia de la póliza de cheque o de la transferencia que demuestre el pago correspondiente a la liquidación del adeudo contraído, toda vez que de acuerdo al contrato de mutuo acuerdo celebrado por la Agrupación Política el 28 de mayo de 2008, la agrupación se obligó a devolver el capital que le fue otorgado en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, el cual venció el 28 de mayo de 2010.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de la contabilidad de su agrupación política, en donde se reflejara la liquidación de dichos pasivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 56 y 86 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7322/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto aclaro que los pasivos provienen de años anteriores excepto el aumento que se reflejó en este ejercicio en acreedores diversos por \$6,000.00 mismos que están soportados documentalmente y autorizados por los funcionarios competentes.

Por lo que hago la acotación de que a la fecha no han sido liquidados toda vez que la Agrupación NO ha tenido la forma de liquidarlos NI PARA HACER NUESTRAS ACTIVIDADES.”

Por lo que respecta a los saldos con antigüedad menor a un año por un monto de \$6,000.00 la agrupación proporcionó la integración detallando los montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación. Adicionalmente se verificó que los pasivos están correctamente registrados, soportados con documentación consistente en recibos de honorarios asimilados a sueldos y contratos de prestación de servicios; razón por la cual observación se consideró atendida.

No obstante lo anterior, procede señalar a la agrupación que los saldos reflejados en las cuentas de “Acreedores Diversos” indicados en el cuadro que antecede que al término del ejercicio de 2012 y que al final del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, la agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2013, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, la agrupación deberá considerar lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Fiscalización, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los numerales 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrían realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la agrupación.

Por lo anterior, esta autoridad en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013, llevará a cabo todos los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que la agrupación se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Ahora bien, por lo que corresponde a los saldos con antigüedad mayor a un año por un monto de \$15,400.00, aun cuando la agrupación proporcionó la integración detallando los montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, omitió presentar los pagos o las acciones realizadas para la liquidación de los pasivos en comento o la existencia de alguna excepción legal. Razón por la cual, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la documentación de las acciones realizadas para el pago del pasivo o la excepción legal; la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización.

Procede señalar, que por lo que corresponde a los saldos reflejados en la cuenta de acreedores diversos por \$15,400.00 y los cuales fueron sancionados en el presente dictamen, esta autoridad sugiere que mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización, la agrupación solicite la cancelación de dichos saldos.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no ha efectuado el entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pagos a personas físicas por concepto de asimilados a honorarios tanto del ejercicio 2012 como de ejercicio anteriores. Como a continuación se señala:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 1 ENERO DE 2012	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2012	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2012	TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-12
	(A)	(B)	(C)	(A+B-C)
Ret Asimilados a Honorarios	\$51,730.13	\$357.00	\$0.00	\$52,087.13

Como se puede observar en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$51,730.13, que corresponde a impuestos retenidos de ejercicios anteriores; sin embargo, en el ejercicio 2012, la agrupación no reportó entero alguno de dichas retenciones.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondiente al entero de los impuestos retenidos señalados en el cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7322/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Las retenciones por concepto de ISR ASIMILADOS A SALARIOS se encuentran pendientes de enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que la agrupación no cuenta con los recursos suficientes para liquidarlos y no ha recibido aportaciones ni ingreso alguno, pero en cuanto se tengan el dinero disponible se liquidarán dichos impuestos, debidamente con sus actualizaciones y recargos”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de no contar con los recursos suficientes para liquidar los impuestos retenidos, no la exime de cumplir con la obligación de haber efectuado el entero de dichos impuestos.

En consecuencia, al no presentar los comprobantes de pago de los impuestos retenidos por \$52,087.13, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos se hayan enterado.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Poder Ciudadano** presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$142,592.01 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones, contratos de comodato, contratos de prestación de servicios profesionales independientes y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. De la revisión al “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS	RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS UTILIZADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS EXPEDIDOS EJERCICIO 2012	RECIBOS CANCELADOS EJERCICIO 2012	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	100	10	0	2	0	88

4. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación reportó en los registros contables un saldo final de \$14,592.01 al 31 de diciembre de 2012, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho monto se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$207.57
Bancos	14,384.44
TOTAL	\$14,592.01

5. Del total de Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$134,357.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de honorarios asimilables a sueldos cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Pasivos

6. La agrupación reportó pasivos con antigüedad mayor a un año por un monto de \$15,400.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1 inciso a) y 354, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. La agrupación reportó un saldo en acreedores diversos con antigüedad menor a un año por un monto de \$6,000.00

Por lo que esta autoridad en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013, llevará a cabo todos los procedimientos necesarios con la finalidad de constatar que la agrupación se apegó a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Impuestos por Pagar

8. La agrupación omitió presentar los comprobantes de pago de los impuestos retenidos y no enterados a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por un importe total de \$52,087.13.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2013, dará seguimiento a fin de verificar que los impuestos retenidos hayan sido pagados.

9. Al reportar la agrupación Ingresos por \$142,592.01 y Egresos por \$134,357.00 su Saldo Final es de \$8,235.01.
10. La agrupación reportó en su balanza de comprobación activos por \$80,130.48 y pasivos por \$73,487.13, por lo que la diferencia es de \$6,643.35.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:44 horas del 17 de mayo dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Guadalupe Sánchez León, persona autorizada por la agrupación política nacional Poder Ciudadano, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con para votar con clave o número [REDACTED], así como la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Q.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03634/13 del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Poder Ciudadano, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comentario mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil trece y recibido en la misma fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos y un engargolado correspondiente a su Informe de Actividades 2012 que forman parte de su contabilidad.

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes

descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:10 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PODER CIUDADANO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



LIC. MARÍA GUADALUPE SANCHEZ
LEÓN

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN**



LIC. MARÍA ELIZABETH LOEZA ORTEGA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		14,592.01	(2) 44.00
2. Financiamiento por los Asociados*		108,000.00	(3) 0.00
Efectivo			
Especie	108,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		20,000.00	(4) 20,000.00
Efectivo			
Especie	20,000.00		
4. Autofinanciamiento*			(5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*			(6)
TOTAL		142,592.01	(7)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias			
Permanentes **		134,357.00	(8)
B) Gastos por Actividades **		0.00	(9)
Educación y Capacitación política	0.00		
Investigación Socioeconómica y política			
Tareas Editoriales			
Otras actividades			
C) Aportaciones a campañas electorales			(10)
TOTAL		134,357.00	(11)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	142,592.01	(12)
EGRESOS	\$	134,357.00	(13)
SALDO	\$	8,235.01	(14) ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA (15)
FIRMA [Firma] (16) FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (17)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "IA-1-APN" - DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES

DETALLE DE LOS MONTOS APORTADOS POR LOS ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE
LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO

I. INFORMACIÓN SOBRE LAS APORTACIONES:

TIPO DE APORTACIÓN	IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS	128,000.00 (1)
EFFECTIVO	_____
ESPECIE	128,000.00
2. PERSONAS MORALES	_____ (1)
EFFECTIVO	_____
ESPECIE	_____
3. COLECTAS EN MÍTINES Y EN LA VÍA PÚBLICA	_____ (1)
TOTALES	128,000.00 (2)

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA (3)

FIRMA  (4)

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013(5)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "IA-2-APN" - DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO

DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO

I. DETALLE DE LOS MONTOS OBTENIDOS

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO (\$)
1. CONFERENCIAS	_____ (1)	_____ (2)
2. ESPECTÁCULOS	_____ (1)	_____ (2)
3. RIFAS	_____ (1)	_____ (2)
4. SORTEOS	_____ (1)	_____ (2)
5. EVENTOS CULTURALES	_____ (1)	_____ (2)
6. VENTAS EDITORIALES	_____ (1)	_____ (2)
7. VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	_____ (1)	_____ (2)
8. VENTA BIENES INMUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
9. VENTA DE BIENES MUEBLES	_____ (1)	_____ (2)
10. VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	_____ (1)	_____ (2)
11. INGRESOS POR OTROS EVENTOS*	_____ (1)	_____ (2)
TOTAL	0.00 (3)	0.00 (3)

* Anexar detalle de los eventos realizados.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)
JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA (4)

FIRMA [Firma] (5) FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (6)

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
09 SEP 2013
RECIBIDO
FIRMA [Firma]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
FORMATO "IA-3-APN" - DETALLE DE LOS INGRESOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS
FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PODER CIUDADANO

I. DETALLE DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS

TIPO DE INVERSIÓN	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1. FONDOS*	_____ (1)
2. FIDEICOMISOS*	_____ (1)
3. OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS *	_____ (1)
TOTAL	_____ (2)

*Anexar detalle de las instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

II. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA _____ (3)

NOMBRE (Titular del órgano responsable de las finanzas)

FIRMA  _____ (4)

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 _____ (5)





INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
FORMATO "IA-4-APN"- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS
PERMANENTES

DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO DURANTE EL EJERCICIO
2012

CONCEPTO	PARCIAL (*)	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	_____	6,357.00 (2)
MATERIALES Y SUMINISTROS(*)	_____	(3)
SERVICIOS GENERALES(*)	_____	0.00 (4)
GASTOS FINANCIEROS	_____	(5)
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)	_____	(6)
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO(*)(**)	_____	(7)
OTROS (*)	_____	128,000.00 (8)
TOTAL	_____	134,357.00 (9)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS:

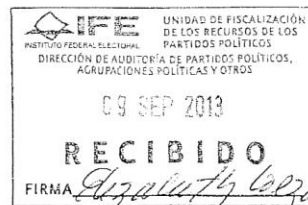
JOSE VICTOR VARGAS CASTAÑEDA (10)

FIRMA [Firma] (11)

FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (12)

(*) Anexar desglose por cada concepto que lo integra.

(**) Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles se deben registrar contablemente en el rubro de Activos Fijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del presente Reglamento. Sin embargo, para efectos de la presentación del Informe Anual, éstos deben reportarse como gastos.





ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02271/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN
COORDINADORA NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PODER CIUDADANO
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C. c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

*Recibí original
de oficio 02271*

[Signature]
Ma Guadalupe Sánchez León

*20-III-2013
19:10 hs.*

FFYC/DFON



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

México, D. F., 26 de agosto de 2013

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN
 COORDINADORA NACIONAL
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 PODER CIUDADANO
 P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Poder Ciudadano, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Informe Anual

- Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio de 2011, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4, Saldo Final, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2012 FORMATO "IA-APN"	SALDO FINAL DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2011
Caja	\$10,976.51	\$207.57
Bancos		14,384.44
Total	\$10,976.51	\$14,592.01

*Recibi original
 26-ago-2013*

LEFFYC/ARG/PPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

Cabe señalar, que las cuentas "Caja" y "Bancos", se consideran parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2012.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Informe Anual "IA-APN" con las modificaciones correspondientes considerando como saldo inicial la cifra de \$14,592.01, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 271, 272, 273 y 347, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual en el punto II. Egresos, Inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden contra las cifras reportadas en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias, a continuación se detalla el caso en comento:

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL		FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS
II. EGRESOS		
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$131,209.00	\$134,357.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias corregido en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 271, 272, 273 y 347, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación presentó la conciliación bancaria del mes de enero; sin embargo, omitió presentar el estado de cuenta de dicho mes. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADO DE CUENTA NO PRESENTADO
BANAMEX	[REDACTED]	CHEQUES	ENERO 2012

LEFY/ARJ/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El estado de cuenta del mes de enero de 2012 de la cuenta bancaria señalada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 312, numeral 1 inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Aportaciones en Especie.

De la revisión a la cuenta "Financiamiento Público", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie de la Agrupación Política Nacional; sin embargo, carecen de los contratos de comodato correspondiente. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/12-12	012	31-12-10	Sánchez León María Guadalupe	comodato de uso de oficinas	\$108,000.00
PD-02/12-12	011	31-12-12	Pérez Trejo Raúl Arturo	Camioneta Voyager Modelo 1995	20,000.00
TOTAL					\$128,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de comodato, en los que se precise los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 81 y 84 del Reglamento de fiscalización.

Egresos

Órganos Directivos.

Por lo que corresponde al presente rubro, su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

EFYCA/G/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COORDINACIÓN NACIONAL	
NACIONAL	LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN	COORDINADORA NACIONAL
NACIONAL	LIC. RAÚL ANTONIO ROBLEDO CASTILLO	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C.P.T. VÍCTOR VARGAS CASTAÑEDA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	DR. GABRIEL VÁZQUEZ	COORDINADOR POLÍTICO
NACIONAL	PROFR. MARIO CONTRERAS ROSALDO	COORDINADOR DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. MELITÓN BARRIENTOS	COORDINADOR DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	PROFR. DEMETRIO RIVERO NAVARRETE	COORDINADOR DE PROMOCIÓN CIUDADANA
NACIONAL	LIC. FREDY BRITO ALONSO	COORDINADOR EDITORIAL
NACIONAL	C. ARIEL ORDAZ LOEZA	COORDINADOR DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES SOCIALES
NACIONAL	LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ARTE Y CULTURA
NACIONAL	C. GABRIELA TORRES SÁNCHEZ	COORDINADORA DE JOVENES
NACIONAL	LIC. JAIME PIEDRAS OLMOS	COORDINADOR DE CREATIVIDAD
NACIONAL	C. ARMANDO YAÑEZ ACOSTA	COORDINADOR CAMPESINO
NACIONAL	PROFR. VÍCTOR MANUEL AGUILAR CARRILLO	COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES
NACIONAL	PROFRA. VERÓNICA LÓPEZ ARMENTA	COORDINADORA DE MUJERES
NACIONAL	LIC. ARMANDO DOMÍNGUEZ MENDOZA	COORDINADOR DE EVALUACIÓN
NACIONAL	DR. RAÚL RODRÍGUEZ LIMÓN	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
NACIONAL	C. LIDIA AGUILAR ROJAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. JACOBO HERNÁNDEZ ALVARADO	COORDINADOR DE RELACIONES

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, durante el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En caso de que los pagos rebasen los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y los casos en que supere los 500 días de salario mínimo, señalados anteriormente y que en 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.

FFYC/ABC/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso d); 149, numeral 1, 153, 221, 273, numeral 1, inciso b) 274, 312, numeral 1 incisos e) y h), del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios asimilados a sueldos; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. Adicionalmente los recibos carecen del número de folio. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/10-12	S/N	24-11-12	María Guadalupe Sánchez León	Pago de honorarios por la impartición de la conferencia "Los Retos de la Educación. Ámbito de la Democracia".	1,574.00
PD-01/10-12	S/N	24-11-12	Jaime Piedras Olmos	Pago de honorarios por la impartición de la conferencia "Los Retos de la Educación. Ámbito de la Democracia".	1,574.00
TOTAL					\$6,367.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscrito, celebrado entre la Agrupación y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago y penalizaciones.
- Los recibos que contengan el número de folio, anexo a su respectiva póliza señalada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 149 y 219 y 220, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Actividades Específicas

Gastos en Educación y Capacitación política

De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Honorarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a sueldos; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla la póliza en comento:

FFYCA/G/PR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Poder Ciudadano.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/12-12		20-12-12	Tania Paulina Olmos Sánchez	Pago de honorarios asimilados	\$3,206.00

Asimismo, el recibo antes citado, carece del número de folio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito, celebrado entre la Agrupación y la prestadora de servicios, en el cual se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago y penalizaciones.
- El recibo que contenga el número de folio, anexo a su respectiva póliza señalada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 149 y 219 y 220, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización.

Pasivos

Acreedores Diversos

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la cuenta "Acreedores Diversos" se observó la existencia de saldos con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS GENERADOS EN 2011		SALDOS PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO FINAL AL 31-12-12
		SALDO INICIAL AL 01-01-12	PAGOS APLICADOS A SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
ACREEDORES DIVERSOS						
2-20-202-0020	María Guadalupe Sánchez León	4,000.00	0.00	4,000.00	1,500.00	5,500.00
2-20-202-0040	Gabriel Vázquez Juárez	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2-20-202-0050	Préstamo	9,400.00	0.00	9,400.00	0.00	9,400.00
2-20-202-0080	Carlos Razo Horta	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
2-20-202-0100	Jaime Piedras Olmos	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
2-20-202-0120	Tania Paulina Olmos Sánchez	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$15,400.00	\$0.00	\$15,400.00	\$3,000.00	\$21,400.00

UFYC/ABS/FP/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Copia de la póliza de cheque o de la transferencia que se demuestre el pago correspondiente a la liquidación del adeudo contraído, toda vez que de acuerdo al contrato de mutuo acuerdo celebrado por la Agrupación Política el 28 de mayo de 2008, la agrupación se obligó a devolver el capital que le fue otorgado en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de firma del mismo, el cual venció el 28 de mayo de 2010.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel de la contabilidad de su agrupación política, en donde se refleje la liquidación de dichos pasivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 55, 56 y 86 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no ha efectuado el entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pagos a personas físicas por concepto de asimilados a honorarios tanto del ejercicio 2012 como de ejercicio anteriores. Como a continuación se señala:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 1 ENERO DE 2012	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2012	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2011	TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-12
	(A)	(B)	(C)	(A+B-C)
Ret Asimilados a Honorarios	\$51,730.13	\$357.00	\$0.00	\$52,087.13

Como se puede observar en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$51,730.13, que corresponde a impuestos retenidos de ejercicios anteriores; sin embargo, en el ejercicio 2012, la agrupación no reportó entero alguno de dichas retenciones.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondiente al entero de los impuestos retenidos señalados en el cuadro que antecede ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 275 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

FFYCA/AG/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7322/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Poder Ciudadano.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

ALFFYC/ABG/FFPR/MELO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO".

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN,
COORDINADORA NACIONAL DE LA "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO"
P R E S E N T E.

Distrito Federal, a 20 de Marzo de dos mil trece, siendo las 19 horas con 10 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en RODOLFO EMERSON NO. 142, DEPTO. 102, COL. CHAPULTEPEC MORALES, POLANCO, C.P. 11570, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral por la "AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO", para oír y recibir notificaciones, en busca de la LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN, Coordinadora Nacional de la agrupación mencionada y/o su representante legal, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse Sanchez Leon Maria Guadalupe

Y desempeñar el cargo de:

coordinadora nacional

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C.: Sanchez Leon Maria Guadalupe

Quien se identifica con: credencial para votar con folio [REDACTED]

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, en este acto se hace entrega del original del oficio, constante en 1 foja, mediante el cual se informa a la agrupación política nacional citada, el plazo para presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce. CONSTE-----

RECIBÍ



EL NOTIFICADOR



Octavio Edgar Becarubi Martínez

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**

CITATORIO

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN,
COORDINADORA NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PODER CIUDADANO

DOMICILIO: RODOLDO EMERSON No. 142, DEPTO. 102, COL.
CHAPULTEPEC MORALES, POLANCO, C.P. 11570, DEL. MIGUEL HIDALGO,
D.F.

Derivado de la revisión de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2012 y a efecto de realizar la notificación del oficio número UF-DA/7322/13, se le solicita esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 15 horas con 10 minutos del 26 de agosto de dos mil trece, apercibido que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio citado. Dejo el presente, en virtud de no haberlo encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder de LIC. MARIA GUADALUPE SANCHEZ LEON quien desempeña el cargo, o bien, o bien, manifiesta tener el parentesco de COORDINADORA DE LA AGRUPACION hoy a las 16 horas con 40 minutos.

México, Distrito Federal a 23 de agosto de 2013.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C.- PORFIRIO EDUARDO OCHOA PAEZ

Nombre y firma



En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 numeral 2, 9 numeral 1, inciso a), letra i., 11, numeral 1 y 13 numeral 1 del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en este acto se hace entrega del original del oficio UF-DA/7322/13, constante en 8 fojas, mediante el cual se informa a la agrupación política nacional citada, el recordatorio para presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil once. CONSTE-----

RECIBÍ

María Guadalupe Sánchez León

EL NOTIFICADOR

LIC. PORFIRIO EDUARDO OCHOA PAEZ



PODER CIUDADANO
Agrupación Política Nacional

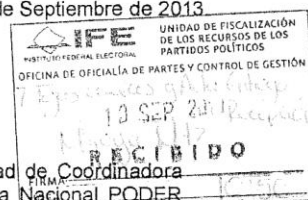
Calle Rodolfo Emerson No. 142, dep. 102, Col. Polanco-Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11570, Distrito Federal, Teléfono (0155) 2624-1976



R.F.C. PCA050801D34

México D.F. a 09 de Septiembre de 2013

FIRMA *Alfredo Kaulitz*
C.R.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS.



LIC. MARIA GUADALUPE SANCHEZ LEON en mi calidad de Coordinadora Nacional y Representante Legal de la Agrupación Política Nacional PODER CIUDADANO, misma que me fué reconocida en el oficio registrado ante el Instituto Federal Electoral folio CG119-2005 de fecha 1 de Agosto del 2005, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y requerimientos el de la Cede Nacional ubicado en Av. Rodolfo Emerson No. 142 Interior 102, Colonia Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560. Atentamente expongo:

En atención al oficio de fecha 26 de Agosto de 2013 con folio UF-DA/9452/12 y notificado en fecha 26 de Agosto de 2013 donde se solicitan diversas aclaraciones relativas al informe anual presentado por la agrupación en fecha de Mayo del año en curso, a las que daré respuesta conforme al orden señalado en el mismo, manifiesto:

I.- Respecto a la observación Informe Anual que a la letra dice:

"Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de las cuentas contables "Caja", "Bancos" reflejado en la balanza mensual de comprobación al 31 de Enero de 2012, y el reportado en el dictamen consolidado de los informes anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondiente al ejercicio de 2012, tomo "Poder Ciudadano", apartado "Conclusiones Finales de la revisión del Informe", punto 4, saldo final, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

- Por lo anterior se presenta el formato "IA-APN" corregido en forma impresa y en medio magnético, donde se refleja el mismo saldo que en la balanza de comprobación al 31 de Diciembre 2012 de acuerdo a su observación.

II.- Respecto a la observación Informe Anual, EGRESOS donde señala que no coincide el formato IA4-APN con el formato IA-APN, se anexa el presente:

Formato "IA-APN" corregido en forma impresa y en medio magnético, donde se refleja el mismo saldo que en el formato IA-4-APN.

III.- Respecto a la observación Informe Anual, INGRESOS, APORTACIONES EN ESPECIE donde solicita los contratos de comodato de las oficinas y de la camioneta viajero, se anexa el presente:

Contratos de comodato de oficinas y de camioneta viajero de fecha 02 de enero de 2011, cabe señalar que estos contratos son por tiempo indeterminado y fueron presentados y validados ante este Instituto desde el ejercicio 2011.

IV.- Respecto a la observación Egresos, órganos directivos:

"Por lo que corresponde al presente rubro, su agrupación política no presento documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2012 al personal que integro los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el IFE, específicamente en la Dirección Ejecutiva De Prerrogativas Y Partidos Políticos".

Respecto al punto observado le informamos que en el citado periodo ninguno de los miembros de la agrupación recibió pago alguno, toda vez que el trabajo y las actividades que se llevaron a cabo por la agrupación fueron de forma voluntaria, de acuerdo a lo estipulado en los estatutos de la agrupación por lo que solicito se remita a la lectura de ellos a fin de constatar dicha situación donde señala que sus participaciones serán en forma gratuita.

Por lo anterior, no procede corrección alguna a la contabilidad o a los informes en lo que respecta a este punto toda vez que fueron presentados correctamente en lo que se refiere a este punto.

V.- Respecto a la observación Servicios personales:

"De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios asimilados a sueldos; sin embargo carece del contrato de prestación de servicios correspondiente. Adicionalmente el recibo carece de número de folio. A continuación se detalla la póliza en comentario: **PE-1/03-11**

Así mismo carecen de número de folio.

➤ De acuerdo a lo anterior, se hacen anexar al presente escrito:

Esperamos con esta información satisfacer adecuadamente las observaciones hechas por el área de fiscalización de este H. Instituto, al Informe Anual sobre origen y el destino de recursos correspondientes al ejercicio del año 2012 que fue presentado el pasado 17 de Mayo de 2013.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ LEÓN
COORDINADORA NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE PODER CIUDADANO, APN